





### Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 575 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 OCT 2019



#### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de octubre del 2019, y,

#### **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características:

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se prueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo ormativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones ransitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y cesar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, mediante Oficio N° 0646-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de octubre del 2019, el Director General de Administración, informa que de acuerdo a los Pedidos de Servicio, solicitados por la Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido la Certificación de Créditos Presupuestarios N° 003825, 003826, 003827, 003828, 003829 y 003830 por el importe total de S/ 20,128.00 (Veinte mil ciento veintiocho con 00/100 Soles), para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios, para el Semestre Académico 2019-II, para Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 583-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de octubre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de seis profesionales, para desempeñarse como docentes en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, en el semestre académico 2019-II, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 20,128.00 (Veinte mil ciento veintiocho con 00/100 Soles); asimismo, indica que el contrato debe considerarse del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019;



## Consejo Universitario



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 575 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha de 23 de octubre del 2019, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2019-II, por el periodo del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, con Resolución Rectoral N° 669-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de octubre del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 23 (a partir del medio día), 24 y 25 de octubre del 2019, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2019-II, por el periodo del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE 5/
1	CAROL MARGARITA TIMOTEO PLACIDO	PAO Nº 04650	CCP N° 003825	3,536.00
2	JOSE DANILO ZAMORA AVELLANEDA	PAO Nº 04651	CCP N° 003826	5,712.00
3	INGRID NATALIE MONTENEGRO GUEVARA	PAO N° 04653	CCP N° 003827	4,624.00
4	JESSICA MUÑOZ MARIN	PAO N° 04649	CCP N° 003828	2,448.00
5	LUCAS FRANCISCO MERINO VIGIL	PAO N° 04654	CCP N° 003829	1,360.00
6	LUIS ANTONIO DIAZ ALVA	PAO N° 04652	CCP N° 003830	2,448.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOSA DE AMAZONAS"

Migue Angel Barrina Gurbillon Dr

PCHV/R.

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUNOZ SECRETARIA GENERAL